



Municipio Autónomo de Jayuya

Legislatura Municipal

Apartado 586
Jayuya, PR 00664-0586

José A. González Gilbes
Presidente

Tel.: (787) 304-1976
Ext.: 1302, 1303, 1304

ORDENANZA NÚMERO 10

SERIE 2025-2026

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR LA 25TA. EDICIÓN DE LA CARRERA NUESTRA SEÑORA DE LA MONSERRATE 10K, A CELEBRARSE EL DOMINGO, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2025, LA CUAL SERÁ PARTE ESENCIAL DE LA AGENDA DEPORTIVA PROGRAMADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES MUNICIPAL PARA NUESTRAS FIESTAS PATRONALES, ESTABLECER LOS REQUISITOS DE LA COMPETENCIA, JUSTIFICAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTA MEDIDA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Jayuya, está comprometida con el deporte y se esmera por instituir competencias, en las cuales nuestros atletas hagan gala de sus destrezas y habilidades competitivas.

POR CUANTO: Los días 5 al 8 de septiembre de 2025, se celebrará en Jayuya, las Tradicionales Fiestas Patronales y el personal municipal, ha ideado la 25ta. Edición de la Carrera Nuestra Señora de la Monserrate 10K, en la cual atletas de distintas categorías, se medirán en espíritu de franca camaradería y competencia, en un esfuerzo genuino de venerar a nuestra Santa Patrona con "cuerpo sano en mente sana".

POR CUANTO: El deporte constituye una de las principales herramientas para el sano disfrute y esparcimiento de nuestra ciudadanía, máxime cuando se trata de una competencia como la 25ta. Edición de la Carrera Nuestra Señora de la Monserrate 10K, en la cual la competencia pedestre se asocia con el festejo religioso, fusión ideal para consagrar la máxima: "¿De qué vale cultivar y ejercitarse el cuerpo, si no cultivamos y ejercitamos nuestra alma?"

POR CUANTO: La 25ta. Edición de la Carrera Nuestra Señora de la Monserrate, figurará como la actividad cumbre dentro de una competición atlética y actividad deportiva de excelencia de nuestra Fiesta Patronal, en la que el Municipio de Jayuya, se reafirma en su intención de continuar con la tradición de este evento deportivo en los años venideros.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal respalda incondicionalmente toda pieza legislativa que proyecte la institucionalización de actividades deportivas, culturales y sociales, que provean a nuestros conciudadanos espacios de convivencia y recreación.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar la celebración de la 25ta. Carrera de Nuestra Señora de la Monserrate 10K y establecer los procedimientos para el desarrollo próspero de esta edición.

SECCIÓN 2DA: Establecer la fecha de la actividad atlética, el horario y los documentos necesarios para cualificar.

1. La Carrera Nuestra Señora de la Monserrate se celebrará el domingo, 7 de septiembre de 2025 en nuestras Fiestas Patronales.
2. Se recomienda comenzar la actividad deportiva a las 10:00 a.m. para finalizar a las 7:30 p.m.

3. Se dispone que todo atleta deberá someterse a un examen médico previo a la competencia, el cual certifique que está en condiciones óptimas para competir.
4. Habrá un costo por inscripción de \$5.00, comenzando a las 10:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.
5. La Carrera 10 Km. es una abierta.
6. Personas en silla de ruedas están incluidos en la categoría de personas con diversidad funcional (se requiere evidencia).

SECCIÓN 3RA: **Categorías (M) (F): Edades** **Distancia 10 km.**

16 a 19 años
20 a 24 años
25 a 30 años
31 a 35 años
36 a 40 años
41 a 44 años
45 a 49 años
50 a 54 años
55 a 59 años
60 a 64 años
65 a 69 años
70 años o más

Categorías para personas con impedimentos (Abierta) 10 Km.

Categoría abierta masculino y femenino **10 Km.**

SECCIÓN 4TA: **Premiación**

Los premios por categorías serán en metálico, disponiéndose que se permitirá la doble premiación a atletas jayuyanos solamente, que interesen competir en más de una categoría. La cantidad monetaria del premio, según orden de llegada y por las respectivas edades, será asignado por el Director de Recreación y Deportes, con el visto bueno del Alcalde.

I. Primeras cinco (5) posiciones

Masculino y femenino (Local – Jayuyanos)

Primer lugar	\$400.00
Segundo lugar	\$300.00
Tercer lugar	\$200.00
Cuarto lugar	\$150.00
Quinto lugar	\$100.00

II. Por categorías (12 categorías) de acuerdo con la SECCIÓN 3RA

Masculino y femenino

Primer lugar	\$90.00
Segundo lugar	\$60.00
Tercer lugar	\$40.00
Cuarto lugar	\$30.00
Quinto lugar	\$30.00

III. Categoría abierta para personas con impedimentos

Masculino y femenino

Primer lugar	\$100.00
Segundo lugar	\$75.00
Tercer lugar	\$50.00

IV. Categoría abierta para personas con impedimentos en silla de ruedas

Masculino y femenino

Primer lugar	\$100.00
Segundo lugar	\$75.00
Tercer lugar	\$50.00

V. Categoría abierta 1-10 (Invitacional)

Masculino y femenino

Primer lugar	\$600.00
Segundo lugar	\$400.00
Tercer lugar	\$300.00
Cuarto lugar	\$200.00
Quinto lugar	\$150.00
Sexto lugar	\$100.00
Séptimo lugar	\$100.00
Octavo lugar	\$100.00
Noveno lugar	\$100.00
Décimo lugar	\$100.00

VI. Bonos

\$300.00 A nuevo récord masculino (30.23)

\$300.00 A nuevo récord femenino (37.19)

SECCIÓN 5TA: Se autoriza a la Directora de Finanzas a utilizar las partidas **FY2026 01-09-04-94.84 OTROS FESTIVALES O ACTIVIDADES \$10,000.00** y **FY2026 01-09-09-94.84 ACTIVIDAD MARATON LA MONSERRATE \$4,100.00** para cubrir las premiaciones desglosadas en la Sección 4ta.

SECCIÓN 6TA: Cualquier aspecto que no considere esta Ordenanza en la fase reglamentaria o decisional como en la ruta de las carreras, quedará el mismo reservado a la decisión del Director de Recreación y Deportes, previa consulta con el Alcalde, quien tendrá la determinación final.

SECCIÓN 7MA: Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Hon. Jorge L. González Otero, Alcalde; al Departamento de Recreación y Deportes Estatal; al Director de Recreación y Deportes Municipal, al Departamento de Finanzas Municipal, a la Policía Estatal y Municipal para la acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO
HOY, 28 DE AGOSTO DE 2025**

**FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA
DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL
HOY, 29 DE AGOSTO DE 2025**


JOSE A. GONZÁLEZ GILBES, EdD
PRESIDENTE


YECENIA E. OLIVIERI BURGOS
SECRETARIA

**APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE JAYUYA, PUERTO RICO,
HOY, 29 DE AGOSTO DE 2025**


JORGE L. GONZÁLEZ OTERO
ALCALDE





Municipio Autónomo de Jayuya

Legislatura Municipal

Apartado 586
Jayuya, PR 00664-0586

José A. González Gilbes
Presidente

Tel.: (787) 304-1976
Ext.: 1302, 1303, 1304

2DA ASAMBLEA LEGISLATIVA
2DA SESIÓN ORDINARIA

AÑO 2025
DÍA UNO

CERTIFICACIÓN

Yo, Yecenia E. Olivieri Burgos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, certifico que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 10, Serie 2025-2026**, adoptada por la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, en su **2DA SESIÓN ORDINARIA** del jueves, 28 de agosto de 2025 y que la votación fue como se detalla a continuación:

VOTOS A FAVOR

Honorables:

Francisco G. Aponte Hernández
Nitza M. Colón Carrión
Nelson J. Domínguez Soto
Genaro Galarza Dávila
José A. González Gilbes
Wilfredo González González
Jerry L. Medina Arroyo
Wilfredo Rivera Rossy
Elvin J. Rodríguez Pagán
Yaritza L. Santiago González

MIEMBROS AUSENTES EXCUSADOS

Honorables:

Melanie Mejías Santiago
Ángel A. Vega Ortiz

VOTO EN CONTRA:

Ninguno

VOTO ABSTENIDO:

Ninguno

Para que así conste, se firma la presente el viernes, 29 de agosto de 2025, en Jayuya, Puerto Rico.

Yecenia E. Olivieri Burgos
Secretaria
Legislatura Municipal

